

**VISTO:**

Que el pasado 24 de Marzo se cumplieron 30 años del último golpe militar; y

**CONSIDERANDO:**

Que vivir en democracia nos ha permitido crecer como Pueblo, como ciudadanos, como Nación, aún con todas las imperfecciones.

Que también implica no olvidar: los treinta mil desaparecidos; la violación sistemática de los derechos humanos y civiles; la falta de respeto por la libre opinión de los ciudadanos; el no garantizar las libertades individuales y colectivas; la censura de las distintas expresiones; los miles de jóvenes, hombres y mujeres que se comprometieron y soñaron con un país mejor.

Que un grupo de ciudadanos de Coronel Dorrego que integraban este Honorable Concejo Deliberante fueron avasallados en sus derechos, destituyéndolos de sus cargos ocupados por la decisión del pueblo.

Que este Concejo considera importante recordar para que no vuelva a suceder; participar para que otros no elijan por nosotros; comprometerse para defender nuestros derechos.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

**DECRETO**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante hace llegar su reconocimiento público a los ===== ciudadanos que se desempeñaron en los cargos de Concejales y Consejeros Escolares, que fueron destituidos en el año 1976:

Concejales: Amestoy, Juan Eloy; Iraola, Juan Diego; Gentili, Elio Luis; Taján, Osvaldo Roberto; Tórtora, Héctor Hugo; Espizua, Zabulón; Destéfano, José Nicolas; Cermelli de Unger, Alda C.; Sosa de Modesti, Celia; Del Valle, José Angel; Mangieri, Pedro A.; Gojenola, Raúl Abel; Liébana, Simón y Conti, Nicolás.

Consejeros Escolares: López Colman, Orlando (Presidente); Pía, Amando (Secretario); Martínez de Iglesias, María Angeles (Tesorera); Más, Antonio (Vocal); Madera, Ramón (Vocal) y Velez de Taján, Alicia María (Vocal).-

**ARTICULO 2º)** Enviar copia del presente a los vecinos citados en el artículo anterior y en caso de ===== fallecimiento, dar comunicación a sus familiares directos.-

**ARTICULO 3º)** El Honorable Concejo Deliberante reconoce de igual manera, a los vecinos que se ===== desempeñaron como Concejales y Consejeros Escolares y que fueron desplazados de sus cargos por interrupciones del orden constitucional, en distintos momentos de la historia de nuestro país.-

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro ===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 3 de Abril de 2006.-